



**SEGURIDAD
PRIVADA**

TRANSPORTE DE SEGURIDAD

PRESENTACIÓN.

Dado el creciente auge, desde un punto de vista profesional y ocupacional, del sector de la Seguridad Privada en todo el ámbito nacional, y en particular en nuestra Comunidad autónoma, CENPROEX, reuniendo los requisitos legales necesarios, ha decidido añadir a su oferta de cursos preparatorios para promocionarse en este sector, la interesante y cualificada **formación específica para Vigilantes de Seguridad en el servicio de Transporte de Seguridad**. Todo ello respaldado por unas instalaciones e infraestructuras altamente cualificadas y un profesorado especializado de inmejorable experiencia y gran calidad docente.

La categoría laboral de Transporte de fondos y valores se recoge en el Convenio Colectivo de Seguridad Privada. Esta función supone para los vigilantes de seguridad una mejora laboral y económica, pudiendo prestar dichos servicios a través de las empresas de seguridad debidamente homologadas.

DESTINATARIOS.

- Personal de Seguridad que quiera obtener certificación acreditativa de Transporte de fondos y valores para realizar servicios de Transporte de Seguridad.
- Todas aquellas personas que estén interesadas en formarse en esta especialidad.

OBJETIVOS DEL CURSO.

- Conocer la legislación vigente, nacional e internacional, en materia de Transporte de Fondos en Seguridad Privada.
- Conocer los aspectos operativos, técnicos e instrumentales de un servicio de Transporte de Fondos.
- Adquirir los conocimientos necesarios sobre las medidas de seguridad antes, durante y después de cada servicio.

REQUISITOS.

- Poseer la T. I. P. de Vigilante de Seguridad Privada.



ACREDITACIONES.

Al superar el curso el alumno obtiene Diploma acreditativo, con notas y horas lectivas de esta especialidad, expedido por CENPROEX, como Centro Autorizado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior para la formación, actualización y adiestramiento profesional del personal de Seguridad Privada.

Inscripción oficial en la cartilla profesional de Seguridad Privada de cada alumno de la especialidad cursada.

FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD QUE PRESTEN SERVICIO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD.

Tema 1. Normativa específica. Ley 23/92, de Seguridad Privada. R.D. 2.364/94, Reglamento de Seguridad Privada. Orden INT314/2011 de 1 de febrero. Vigilantes de seguridad para el transporte de fondos.

Tema 2. Funciones de los vigilantes de seguridad de transportes de fondos, antes, durante y al finalizar el servicio. Reglas generales del servicio. Funciones específicas en las diferentes fases.

Tema 3. Medios materiales y técnicos para el desarrollo del servicio. Vehículos blindados: características. Técnicas de conducción. Normas de tráfico. Medidas de prevención: técnicas defensivas, técnicas ofensivas. Armamento: clases de armas autorizadas, características y manejo.

Tema 4. Operativa de servicio. Medidas de seguridad generales. Actuación de la delincuencia sobre estos transportes: Delincuencia organizada, grupos terroristas. El robo en centros de depósito y el asalto a vehículos de transportes. La conducta humana ante situaciones de emergencia.

Tema 5. El transporte transfronterizo de euros por carretera.

Tema 6. El transporte de obras de arte, antigüedades y objetos preciosos. Especiales características de este tipo de transportes. Utilización de vehículos especiales. La escolta de protección del transporte.

Tema 7. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.